

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 076-2023-GRP-ORA-CS-AS**

Primera Convocatoria

**CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA ITEM 1.1.9 MURALES DEL
SUB COMPONENTE 1.1 INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE I SUFICIENTE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTION VIGILANCIA Y MONITOREO DEL ACR
CONTROL Y CONSERVACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL
HUARMACA CODIGO UNICO DE PROYECTO 2194860 ANTES CODIGO SNIP 287095**

VALOR REFERENCIAL: S/ 100,772.06

En la ciudad de Piura, siendo las 15:40 horas del día 15 de febrero de 2024, se reunieron en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Memorando Múltiple N° 080-2023/GRP-440000, de fecha 22 de diciembre de 2023, siendo el **Señor. Cristhian Saldarriaga Sánchez** como presidente del Comité de Selección, **Señor. César Elías Talledo Mendoza** como primer miembro Suplente del Comité de Selección y el **Señor. José Luis Chuquihuanga Yanayaco**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 076-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 – Primera Convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA ITEM 1.1.9 MURALES DEL SUB COMPONENTE 1.1 INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE I SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTION VIGILANCIA Y MONITOREO DEL ACR CONTROL Y CONSERVACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA CODIGO UNICO DE PROYECTO 2194860 ANTES CODIGO SNIP 287095.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con el Otorgamiento de la Buena Pro, de las propuestas Admitidas, Evaluadas y Calificadas, que se realizó el 22 de enero de 2024, al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 076-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 – Primera Convocatoria.**

Que, conforme al numeral 19.1 del artículo 19 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado; establece lo siguiente: **Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal.**

Previamente al otorgamiento de la buena pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecutará el contrato, bajo responsabilidad del titular de la entidad. Para tal efecto, el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la buena pro, debe solicitar a la oficina de presupuesto de la entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación.

Que, mediante Memorando N° 86-2024/GRP-450000 de fecha 07 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanzo a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Modificación Presupuestal entre proyectos de inversión a cargo de la GRRNyGMA, emitida por la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el Memorandum N° 299-2024/GRP-410000, donde adjunta la Nota 0000000171; el Área de Programación OASAGRP el 08 de febrero de 2024 solicita la aprobación y emisión del Certificado 403 a la Sub Gerencia Regional de Presupuesto Crédito y Tributación, emitiendo el **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000403**, por el monto de S/ 100,772.60 (Cien Mil Setecientos Setenta y Dos con 60/100 Soles), al Área de Programación OASAGRP el 09 de febrero de 2024, alcanzándose al Área de Procesos OASA el 12 de febrero de 2024, para continuar con el Otorgamiento de la Buena

Página 1 de 3

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

Pro, del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 076-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 – Primera Convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA ITEM 1.1.9 MURALES DEL SUB COMPONENTE 1.1 INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE I SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTION VIGILANCIA Y MONITOREO DEL ACR CONTROL Y CONSERVACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA CODIGO UNICO DE PROYECTO 2194860 ANTES CODIGO SNIP 287095.**

El Comité de Selección en cumplimiento con el artículo 19 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, y para dar continuidad a la culminación de la Etapa de Selección del presente procedimiento modificando el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**: reprogramando la fecha decidiendo **POSTERGAR LA ETAPA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, POR MOTIVO DE ESPERA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**. Así mismo se deja constancia, que el nuevo Cronograma, será el siguiente:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	29/12/2023	29/12/2023
Registro de participantes (Electrónica)	30/12/2023 00:01	14/01/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	30/12/2023 00:01	05/01/2024 23:59
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	10/01/2024	10/01/2024
Integración de las Bases SEACE	10/01/2024	10/01/2024
Presentación de ofertas (Electrónica)	15/01/2024 00:01	15/01/2024 23:59
Evaluación y calificación ABASTECIMIENTO	16/01/2024	15/02/2024
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE	15/02/2024 10:00	15/02/2024

I. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Calificación, y Evaluación de Oferta, procede con el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del postor: **VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS**, con RUC N° 20484301809, por un monto ofertado de **S/ 90,694.86 (Noventa Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 86/100 Soles)**, que obtuvo el primer lugar del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 076-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA ITEM 1.1.9 MURALES DEL SUB COMPONENTE 1.1 INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE I SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTION VIGILANCIA Y MONITOREO DEL ACR CONTROL Y CONSERVACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA CODIGO UNICO DE PROYECTO 2194860 ANTES CODIGO SNIP 287095**, y en cumplimiento con el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

Conforme al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

Siendo las 16:00 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. CRISTHIAN SALDARRIAGA SÁNCHEZ
(Presidente Titular)



SEÑOR. CÉSAR ELÍAS TALLEDO MENDOZA
(Miembro Titular)



SEÑOR. JOSÉ LUIS CHUQUIHUANGA YANAYACO
(Miembro Titular)

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 076-2023-GRP-ORA-CS-AS

Primera Convocatoria

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA ITEM 1.1.9 MURALES DEL SUB COMPONENTE 1.1 INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE I SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTION VIGILANCIA Y MONITOREO DEL ACR CONTROL Y CONSERVACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA CODIGO UNICO DE PROYECTO 2194860 ANTES CODIGO SNIP 287095

VALOR REFERENCIAL: S/ 100,772.06

En la ciudad de Piura, siendo las 11:30 horas del día 22 de enero de 2024, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Memorando Múltiple N° 080-2023/GRP-440000, de fecha 22 de diciembre de 2023, siendo el **Señor. Cristhian Saldarriaga Sánchez** como presidente del Comité de Selección, **Señor. César Efiás Talledo Mendoza** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor. José Luis Chuquihuanga Yanayaco**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 076-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 – Primera Convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA ITEM 1.1.9 MURALES DEL SUB COMPONENTE 1.1 INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE I SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTION VIGILANCIA Y MONITOREO DEL ACR CONTROL Y CONSERVACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA CODIGO UNICO DE PROYECTO 2194860 ANTES CODIGO SNIP 287095.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 076-2023-GRP-ORA-CS-AS-1**, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20484301809	VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS	12/01/2024	Válido
2	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	03/01/2024	Válido
3	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	30/12/2023	Válido
4	20601915708	RYM ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/01/2024	Válido
5	20610375864	CORPORACION CONSTRUCTORA, FIDENCIO BURGOS, SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	06/01/2024	No Válido
6	20610375864	CORPORACION CONSTRUCTORA, FIDENCIO BURGOS, SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	06/01/2024	No Válido

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 15 de enero de 2024 a través del SEACE 3, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 076-2023-GRP-ORA-CS-AS-1**, cuyo objeto de

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

convocatoria es la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA ITEM 1.1.9 MURALES DEL SUB COMPONENTE 1.1 INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE I SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTION VIGILANCIA Y MONITOREO DEL ACR CONTROL Y CONSERVACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA CODIGO UNICO DE PROYECTO 2194860 ANTES CODIGO SNIP 287095**, según reporte del SEACE 3:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro / presentación	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601915708	RYM ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/01/2024	23:42:37	23:43:10	Enviado	Valido
2	20484301809	VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS	15/01/2024	23:49:30	23:50:36	Enviado	Valido

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : AS-SM-76-2023-GRP-ORA-CS-AS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA ITEM 1.1.9 MURALES DEL SUB COMPONENTE 1.1 INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE I SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTION VIGILANCIA Y MONITOREO DEL ACR CONTROL Y CONSERVACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA CODIGO UNICO DE PROYECTO 2194860 ANTES CODIGO SNIP 287095.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA ITEM 1.1.9 MURALES DEL SUB COMPONENTE 1.1 INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE I SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTION VIGILANCIA Y MONITOREO DEL ACR CONTROL Y CONSERVACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA CODIGO UNICO DE PROYECTO 2194860 ANTES CODIGO SNIP 287095.			
20601915708	RYM ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/01/2024	23:43:10	Electronico
20484301809	VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS	15/01/2024	23:50:36	Electronico

El Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El Comité de Selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

Obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	RYM ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. ... c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1	NO ADMITIDA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

	RESPONSABILIDAD LIMITADA	del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, ... (Anexo N° 5) g) El precio de la oferta en SOLES. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	
2	VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI. DE RESPONS	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. ... c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, ... (Anexo N° 5) g) El precio de la oferta en SOLES. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) – No Cumple	ADMITIDA

La oferta del siguiente postor No fue Admitida por los siguientes motivos:

RYM ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De acuerdo a su oferta en el folio 25 al 29 precio de su oferta presenta inconsistencias, errores u omisiones como se visualiza en las imágenes:

DICE:

01.02.03.01.01	CONCRETO $F_c = 210 \text{ kg/cm}^2$
01.02.03.01.02	ACERO REFUERZO $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$
01.02.03.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

DEBE DECIR:

01.01.02.03.01.01	CONCRETO $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ (Columnas)
01.01.02.03.01.02	ACERO CORRUGADO $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ (Columnas)
01.01.02.03.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (Columnas)

DICE:

01.02.03.02.01	CONCRETO $F_c = 210 \text{ kg/cm}^2$
01.02.03.02.02	ACERO REFUERZO $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$
01.02.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

DEBE DECIR:

01.01.02.03.02.01

CONCRETO $f_c=210$ kg/cm² (Vigas)

01.01.02.03.02.02

ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm² (Vigas)

01.01.02.03.02.03

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (Vigas)

Esto conllevaría a que el postor si se le adjudica la buena pro, presentaría otros metrados y partidas con el consiguiente pedido de adicionales y mala ejecución de la obra.

Es preciso indicar que según la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del estado precisa lo siguiente: *cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.*

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Es pertinente señalar que el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento establece que "en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados".

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la ilegibilidad de la información consignada en las partidas, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado **y que su contenido sea legible**.

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que no se admite la oferta.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE., obteniéndose el siguiente resultado:

Nro	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VALOR REFERENCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS	S/ 100,772.06 Cien Mil Setecientos Setenta y Dos con 06/100 Soles	S/ 90,694.86 (Noventa Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 86/100 Soles)	100.00 Puntos

Nº	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE TOTAL FINAL	Orden de Praelación
1	VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS	100 puntos	100 puntos	1º

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la secuencia de evaluación de ofertas, procedemos a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de conformidad con los numerales 75.1, y 75.2 del artículo 75° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

*...// Luego de culminada la evaluación, el comité de selección **califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. **La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.***

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. //... (El resaltado es agregado).

Obteniéndose el siguiente resultado:

Requisitos de Calificación	VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS
Capacidad Técnica y Profesional: Equipamiento Estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Calificaciones del Plantel Profesional Clave: Formación Académica	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Experiencia del Personal Clave	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Experiencia del Postor en la Especialidad El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,772.00 (Cien Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles) , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se consideran obras similares a construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o habilitación y/o renovación y/o reconstrucción y/o recuperación de infraestructura de edificaciones como muros y/o cercos perimétricos de instituciones públicas.	<p style="text-align: center;">Si Cumple</p> <p style="text-align: center;">Acredita una Experiencia de: S/ 377,992.26 (Trescientos Setenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con 26/100 Soles), en construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o habilitación y/o renovación y/o reconstrucción y/o recuperación de infraestructura de edificaciones como muros y/o cercos perimétricos de instituciones públicas.</p>
	CALIFICADO

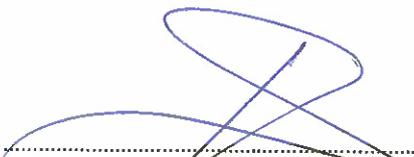
V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Evaluación y Calificación de Oferta, procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del postor: **VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS**, con RUC N° 20484301809, por un monto ofertado de **S/ 90,694.86 (Noventa Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 86/100 Soles)**, que obtuvo el primer lugar del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 076-2023-GRP-ORA-CS-AS – Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA ITEM 1.1.9 MURALES DEL SUB COMPONENTE 1.1 INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE I SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTION VIGILANCIA Y MONITOREO DEL ACR CONTROL Y CONSERVACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA CODIGO UNICO DE PROYECTO 2194860 ANTES CODIGO SNIP 287095**, y en cumplimiento con los artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

Siendo las 12:25 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. CRISTHIAN SÁLDARRIAGA SÁNCHEZ
(Presidente Titular)



SEÑOR. CÉSAR ELÍAS TALLEGO MENDOZA
(Miembro Titular)



SEÑOR. JOSÉ LUIS CHUQUIHUANGA YANAYACO
(Miembro Titular)